



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

Parral, 11 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 4919 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 4.742 de fecha 04/08/2016 que Autoriza la Adquisición de 500 llaveros.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Exento N° 4.742 de fecha 04/08/2016 mediante el cual se Autoriza la adquisición de 500 llaveros para Actividad a realizar durante el segundo semestre por la oficina O.P.D.
- 2.- Que, por problemas con el proveedor en relación a su forma de pago.
- 3.- Que, se requiere DEJAR SIN EFECTO el DECRETO EXENTO N° 4.742 de fecha 04/08/2016.
- 4.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 4.742 de fecha 04/08/2016 por los motivos antes mencionados.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/RVO/dao.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Finanzas (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 04 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.742

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Pedido de Materiales de Compra N°1283 de fecha 03.08.16.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 500 LLAVEROS para actividades a realizar durante el segundo semestre por la oficina O.P.D.
- 2.- **Que**, se cuenta con cotizaciones de 3 proveedores distintos.
- 3.- **Que**, el proveedor "ROSA ELIANA YAÑEZ BASCUÑAN", RUT: 11.229.408-2, presenta el presupuesto más conveniente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 500 LLAVEROS PARA ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE POR LA OFICINA O.P.D. Orden de compra menor a 3 U.T.M. pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-19-001-000-000 "PROYECTO OPD SENAME", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/ces.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Finanzas (2)